

Al objeto de valorar las candidaturas presentadas para ser sede del Congreso Nacional de la SEMNIM, el Comité Ejecutivo presenta esta guía a título de propuesta orientativa para las potenciales candidaturas, sobre aquellos aspectos interesantes para la toma de la decisión por parte de cada uno de los socios que deben votar la sede en la Asamblea General de 2025, siguiendo lo dispuesto en el Artículo 12 del Reglamento vigente y sin detrimento de las atribuciones asignadas al Comité Ejecutivo.

- 1) Palacio de Congresos
 - a) Disponibilidad de fechas
 - i) Presentar disponibilidad durante los meses de mayo y junio
 - b) Disponibilidad de espacios. Al menos:
 - i) 1 auditorio o Sala de Conferencias para 600-650 personas
 - ii) 4 salas para 250-300 personas (sesiones paralelas)
 - iii) 10 salas para 15-20 personas (grupos de trabajo, prensa y comité)
 - c) Exposición comercial
 - i) Área diáfana con capacidad de 250m² de exposición comercial (25-30 stands de 3x2)
 - ii) Dicha área tiene que estar ubicada cerca de las salas de conferencias con acceso directo desde las salas
 - iii) Una zona de almacén para expositores debe estar disponible junto al área de Exposición.
 - iv) Altura mínima de sala: 4m
 - d) Espacios anexos
 - i) Sala Ponentes (para recepción de conferencias y/o modificar las mismas)
 - ii) Área de Secretaría y entrega de Documentación (a ser posible en la misma zona de la exposición comercial)
 - iii) Área para exposición de e-posters (a ser posible en la misma zona de la exposición comercial)
 - iv) Área de zona de descanso y comidas
 - e) Criterios de Evaluación Positivos:
 - i) Ubicación céntrica
 - ii) Bien comunicada
 - iii) Hoteles cercanos al palacio de congresos
- 2) Capacidad hotelera de la sede presentada
 - a) Capacidad de reserva de +/- 500 habitaciones
 - b) Todos los hoteles tienen que estar en la misma ciudad y situados a una distancia del Congreso, en tiempo, de 20-30 minutos.
- 3) Comunicaciones
 - a) Aeropuerto conectado con vuelos directos y frecuentes con las principales ciudades españolas.
 - b) Se valorará que disponga de estación de transporte terrestre ubicada en la ciudad.
- 4) Restauración
 - a) Capacidad para la organización de eventos (recepción, cena) para 600 personas.